



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCION

Distracción (La Guajira), diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2022-00028-00

DEMANDANTE: RAFAEL DE JESUS HINOJOSA MENDEZ

DEMANDADO: JHON ANDERSON DEJOY CHICUNQUE

Atendiendo la solicitud realizada por el doctor HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, por medio de la cual solicita al Despacho se aumente el límite de embargo decretado mediante auto que decide las medidas cautelares, teniendo en cuenta que la suma ordenada fue por TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), suma que es irrisoria ya que la liquidación del crédito supera ese límite, el despacho teniendo en cuenta que debe garantizarse el pago de la obligación demandada y que dicha petición es procedente, accede a lo pedido, en consecuencia se aumentará la suma límite del embargo decretado teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante y se ordena que por secretaria se oficie al pagador del ejército nacional para que informe lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez